



La probable compra de Iusacell por parte de Telefónica acarrearía cambios en la distribución de espectro.

Imponen reto al IFT Telefónica-Iusacell

VANIA GUERRERO

Si Telefónica decidiera adquirir Iusacell, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT) tendría que revisar y autorizar el cambio de titular del espectro que ambas empresas tienen.

“Una concentración de este tipo tendrían que revisarla no las personas de competencia del Instituto, sino las de regulación, porque es un cambio de titular del espectro”, comentó Miguel Flores Bernés, ex comisionado de la extinta Comisión Federal de Competencia.

Abundó que ahora el **IFT** está limitado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pues su noveno transitorio pone excepciones a las concentraciones que requieren de autorización del **IFT**, a la cual podrían acogerse Telefónica y Iusacell si deciden cerrar un trato de compra o alianza.

Jesús Romo, experto en te-

lecomunicaciones, dijo que el regulador deberá considerar la cantidad de espectro que ambas empresas tienen en cada una de las 9 regiones del País.

Según datos de la extinta Cofetel, en la mayoría de las zonas ambas firmas tienen entre 50 y 80 Mhz, excepto en 3, donde tienen entre 30 y 42 Mhz.

En 2010, la CFC puso como tope de posesión de espectro 80 megahertz.

“Si Telefónica compra a Iusacell, se pasa, y tendría que devolver ese espectro excedente”, explicó Romo.

Jorge Fernando Negrete, director de Mediatelecom Policy and Law, previó que si el **IFT** determinara que hay que devolver espectro, la operación de compraventa no se detendría.

Esta devolución, agregó, sería importante en caso de que entrara un nuevo competidor al País que requiera o pueda utilizar ese espectro.

